

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2020-00125-00
AUTO DE TRÁMITE

Santiago de Cali, febrero nueve -9- de dos mil veintiuno (2021).

En atención a los escritos con anexos que anteceden presentados por las partes del proceso en formato digital PDF, el Juzgado RESUELVE:

1)Se le reconoce personería al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA para actuar como apoderado judicial de la demandada sociedad LIBERTY SEGUROS S.A. dentro de este proceso de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL(VERBAL-DECLARATIVO), conforme a las indicaciones en el poder anexo.

NOTIFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**24aae6d4fed28dfad8f1d0544c9c8a179ae01b933ee60b1bc1a5d52cbe9500
70**

Documento generado en 09/02/2021 05:00:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**